



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN POR LA QUE SE AUTORIZA LA OFERTA INICIAL DE PLAZAS VACANTES EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022-2023,

El punto decimotercero, apartado 5, de la Resolución de 11 de abril de 2014, de la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, por la que se dictan instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en el Conservatorio de Danza de Murcia recoge que, anualmente, se autorizará la oferta inicial de plazas vacantes, en las vías ingreso y acceso, en el Conservatorio de Danza.

Con este fin, desarrolla el procedimiento a seguir por el conservatorio para realizar la propuesta de plazas vacantes a esta dirección general, e incluye, en los apartados 3 y 4 del citado punto, los indicadores a aplicar al efectuar el desglose de plazas vacantes.

En virtud de las atribuciones que me confieren el artículo 4 del Decreto nº 14/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación

RESUELVO

Autorizar la oferta inicial de plazas vacantes de enseñanzas profesionales en el Conservatorio de Danza de Murcia, que se relaciona en el anexo, con el fin de proceder a la admisión del alumnado para el año académico 2022-2023.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN

Fdo.- Juan García Iborra

Documento firmado electrónicamente en Murcia





ANEXO

UNIDADES AUTORIZADAS EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2022-2023

| CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA | | | | | | | | |
|----------------------------------|---------------------|----|----|----|----|----|----|-----------|
| Enseñanzas Profesionales | | | | | | | | |
| Curso | Especialidad | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º | 6º | Total |
| Plazas | Danza Clásica | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| | Danza Contemporánea | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| | Danza Española | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| | Baile Flamenco | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 6 |
| TOTAL | | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 24 |

